



Consejo de Ministros

## El Gobierno crea la Agencia Estatal de Meteorología

- La nueva Agencia nace de la transformación del Instituto Nacional de Meteorología (INM), un organismo con 140 años de historia y que durante los últimos años ha estado adscrito al Ministerio de Medio Ambiente
- La Agencia se responsabilizará de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de las actividades meteorológicas competencia del Estado, así como de la representación de éste en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología

**8 feb. 08.-** El Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente y a propuesta conjunta de los Ministerios de Administraciones Públicas y Economía y Hacienda, ha aprobado hoy un Real Decreto por el que crea la Agencia Estatal de Meteorología, al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

La nueva Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) nace de la transformación de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (INM) organismo de la Administración General del Estado, que durante más de 140 años ha sido el responsable oficial de la prestación de servicios meteorológicos en España.

Su finalidad y cometido es el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos que son competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo con ello a la seguridad de bienes y personas, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad.

Para ejercer su misión, la Agencia recibe todo el patrimonio humano y material del antiguo INM y sigue asumiendo todas las responsabilidades y desarrollando todas las tareas que este organismo venía llevando a cabo. Por otra parte, la transformación que conlleva su paso a Agencia supone una mayor autonomía y flexibilidad en su gestión. Ello va a dar lugar a una mejora de su eficiencia, al mismo tiempo que una prestación de servicios de mayor calidad a la sociedad española.



# Nota de prensa

La nueva personalidad jurídica permitirá una mayor agilidad de la gestión de los servicios demandados por la sociedad y los sectores clave de la economía española, así como una mayor capacidad de cumplimiento de los requisitos fijados en la normativa comunitaria del Cielo Único Europeo.

El gobierno de la Agencia corresponderá al Presidente y al Consejo Rector de la misma. Este Consejo estará integrado, entre otros, por representantes de los Ministerios de Medio Ambiente, Defensa, Interior, Asuntos Exteriores y Cooperación, Administraciones Públicas y Economía y Hacienda, así como por dos representantes de los empleados de la misma. El Consejo estará asesorado por una Comisión Científica que propondrá estrategias, proyectos y programas de investigación y desarrollo. También las Administraciones Territoriales podrán estar representadas en aquellas sesiones del Consejo Rector cuando sea aconsejable su presencia para una mejor ponderación de algunos acuerdos y decisiones que pudieran adoptarse.

La nueva Agencia Estatal establecerá Delegaciones Territoriales en todas las Comunidades Autónomas en un esfuerzo para estar mucho más cerca de los ciudadanos, así como para poder establecer una cooperación más profunda con ellas.

Si bien la nueva Agencia tiene como prioridades principales la predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos, la prestación de servicios de calidad para las actividades aeronáuticas y marítimas, el seguimiento del cambio climático junto con la generación de escenarios climáticos regionalizados y el soporte a las políticas de sostenibilidad ambiental, estará en disposición de emprender cualquier desarrollo o actividad para la que pueda ser requerida en sus campos de competencia. Asimismo, la Agencia pretende estar más cerca de la sociedad en general, mediante un incremento de sus actividades de formación, divulgación y presencia en los medios de comunicación.